Gobernación del CAUCA

CARTA DE ACEPTACIÓN No. 4386-2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA DC-SDEC-MC-002-2026 LOTE N°1

Señor
MANUEL ALEJANDRO RAMOS LOMAS
C.C. N°1.018.415.553 de Bogotá D.C.
Dirección: CL64 CN 9ª-08, Urbanización cruz roja, Popayán, Cauca.
Email: alejandroramosl@hotmail.com
Tel: 3173720623

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. **DC-SDEC-MC-002-2026**-LOTE 1

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, tiene el gusto de informarle que su propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **DC-SDEC-MC-002-2026** para el LOTE 1 es aceptada, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos habilitantes de la invitación pública.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, conforme a los Estudios Previos y exigencias establecidas por la entidad dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DC-SDEC-MC-002-2026**, constituyen los efectos del contrato celebrado, en los términos que se estipulan a continuación:

1. **OBJETO A CONTRATAR:**

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y/O EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS AL LOTE 1 PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATAR

- BPIN 202500000034773, PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A UNIDADES PRODUCTIVAS CONFORMADAS POR POBLACIÓN VÍCTIMA INTERSECCIONAL Y REINCORPORADA EN CINCO (5) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

- BPIN 202500000033093, PROYECTO “FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL CON ENFOQUE SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

- BPIN 202500000045470, PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

2. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato para el lote 2 corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($60.252.000)** IVA INCLUIDO y demás tributos a que haya lugar. Conforme a los valores establecidos y realizados en la propuesta mediante la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

1.2.1	Lote 1		OFERTA ECONOMICA POR ITEM			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
								Precio total estimado 69.256.161,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 60.252.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		52161512	CABINA DE SONIDO ACTIVA CON PARLANTE DE 10 PULGADAS, INCLUYE CONECTIVIDAD POR BLUETOOTH PARA REPRODUCCIÓN INALÁMBRICA DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES, PUERTO USB PARA ARCHIVOS MP3, RADIO FM INTEGRADA Y ENTRADA AUXILIAR (AUX) PARA CONEXIÓN POR CABLE. POSEE CONTROL DE VOLUMEN MAESTRO, ECUALIZADOR DE GRAVES Y AGUDOS, PANTALLA LED Y ENTRADAS PARA MICRÓFONO CON AJUSTE INDEPENDIENTE. CON MICRÓFONO INALÁMBRICO CON ALCANCE APROXIMADO DE 10 A 15 METROS, CON BASE TIPO TRÍPODE ES AJUSTABLE EN ALTURA Y FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE. ESTE EQUIPO OFRECE UNA POTENCIA ESTIMADA ENTRE 80 Y 120W RMS.	10,00	UN	676.100,00	588.000,00	6.761.000,00	5.880.000,00
2		43211509	TABLET CON PANTALLA DE 10,1 PULGADAS IPS EN RESOLUCIÓN HD O FULL HD, PROCESADOR DE APROXIMADAMENTE 2.0 GHZ, MEMORIA RAM ENTRE 4 Y 6 GB, Y ALMACENAMIENTO INTERNO DE 64 A 128 GB, EXPANDIBLE MEDIANTE TARJETA MICROSD HASTA 256 GB. OPERA CON SISTEMA ANDROID VERSIÓN 12 O SUPERIOR Y DISPONE DE CÁMARA TRASERA DE 8 MP Y FRONTAL DE 5 MP, ADECUADAS PARA VIDEOLLAMADAS Y CAPTURA BÁSICA DE IMÁGENES. INCLUYE CONECTIVIDAD WIFI, BLUETOOTH 5.0, GPS, PUERTO USB TIPO C Y ENTRADA PARA AUDÍFONOS. SU BATERÍA DE ENTRE 5000 Y 7000	5,00	UN	767.700,00	668.000,00	3.838.500,00	3.340.000,00
3		52161551	COMBO SONIDO (CONTROL, DOS (2) MICRÓFONOS) BAFLE 8 PULGADAS	10,00	UN	1.727.733,00	1.503.000,00	17.277.330,00	15.030.000,00
4		39121031	RECARGABLE CON SOPORTE TRÍPODE MULTITOMA 6 SALIDAS CON INTERRUPTORES INDIVIDUALES	10,00	UN	104.133,00	91.000,00	1.041.330,00	910.000,00
5		43212107	MPRESORA DE PLOTTER DE CORTE, EQUIPO QUE UTILIZA UN MOTOR ELÉCTRICO (SERVOMOTOR), EL CUAL ES MÁS RÁPIDO Y PRECISO PARA UN USO CONTINUO QUE GARANTIZA MOVIMIENTOS ESTABLES Y EXACTOS. ES COMPATIBLE CON HOJAS ESTÁNDAR TIPO ROLAND Y PERMITE UN ANCHO MÁXIMO DE CORTE DE 120 CM, CON UNA ALIMENTACIÓN DE MATERIAL DE HASTA 130 CM. OFRECE UNA PRESIÓN DE CORTE MAYOR A 600 GRAMOS PARA MATERIALES MÁS GRUESOS. Y UNA VELOCIDAD SUPERIOR DE AL MENOS 20 A 30 PULGADAS POR SEGUNDO, LO QUE ASEGURA CORTES RÁPIDOS Y UNIFORMES. CUENTA CON PANTALLA INTEGRADA PARA UN MANEJO SENCILLO Y UN SISTEMA DE CORTE DE CONTORNOS. INCLUYE UNA BASE METÁLICA CON MANTILLA RECEPTORA DE MATERIAL. SU ALIMENTACIÓN ES DE 110V Y DISPONE DE CUATRO RODILLOS DE ARRASTRE QUE OPTIMIZAN LA SUJECIÓN DEL MATERIAL. EL EQUIPO SE ENTREGA COMPLETAMENTE EQUIPADO CON UN CABLE USB, UN CABLE PARALELO, UN CABLE DE PODER, UN PEN PARA DIBUJAR, UN HOLDER PARA CUCHILLAS, UNA CAJA CON TRES CUCHILLAS DE REPUESTO Y UNA CUBIERTA PROTECTORA CONTRA EL POLVO.	1,00	UN	5.179.500,00	4.506.000,00	5.179.500,00	4.506.000,00

Gobernación del CAUCA

6	43211507	COMPUTADOR DE ESCRITORIO EQUIPO DE CÓMPUTO INCORPORA UN PROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN (MÁXIMO 18 MESES DE LANZAMIENTO), TIPO RYZEN 5 O INTEL CORE ULTRA 5, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO. TIENE TARJETA GRÁFICA INTEGRADA INTEL® HD 730, COMPLEMENTADO CON UNA TARJETA GRÁFICA GAMING NVIDIA GEFORCE RTX 5060 DE 8 GB. EL EQUIPO ESTÁ MONTADO EN UN CHASIS, CON DISEÑO ELEGANTE Y ESTRUCTURA ROBUSTA, DISPONE DE 64 GB DE MEMORIA RAM RGB. CUENTA CON UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 2 TB SSD. CUENTA CON PLACA BASE SÓLIDA, CONFIABLE Y PREPARADA PARA FUTURAS EXPANSIONES, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y CONECTIVIDAD AVANZADA. CUENTA ADEMÁS CON UNA FUENTE DE PODER DE 600W. INCLUYE UN COMBO DE PERIFÉRICOS TECLADO Y MOUSE GAMER, JUNTO CON EL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 Y SUITE DE OFIMÁTICA (MICROSOFT OFFICE) DEBIDAMENTE LICENCIADO. FINALMENTE, INCORPORA UN MONITOR DE 29 PULGADAS MODELO FHD.	1,00	UN	11.199.167,00	9.743.000,00	11.199.167,00	9.743.000,00
7	43212110	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR CON TECNOLOGÍA DE INYECCIÓN DE TINTA, ADECUADA PARA USO EMPRESARIAL Y CON FUNCIONES INTEGRADAS DE IMPRESIÓN, COPIADO, ESCANEO. OFRECE IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICA Y SISTEMA ADF PARA ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DE DOCUMENTOS. SU RESOLUCIÓN MÍNIMA ES DE 1200 PPM EN NEGRO Y 4800 PPM A COLOR, CON VELOCIDADES DE IMPRESIÓN DE HASTA 30 PÁGINAS POR MINUTO EN NEGRO Y 12 PÁGINAS POR MINUTO A COLOR. DISPONE DE BANDEJA DE ENTRADA CON CAPACIDAD PARA 250 HOJAS Y BANDEJA DE SALIDA PARA 100 HOJAS, COMPATIBLE CON TAMAÑOS DE PAPEL A4, CARTA Y OFICIO, ASÍ COMO CON DISTINTOS TIPOS DE PAPEL COMÚN, FOTOGRÁFICO Y DE ACABADO MATE O BRILLANTE. INCLUYE ESCÁNER DE CAMA PLANA TAMAÑO CARTA, CON VELOCIDADES DE COPIADO DE 12 PPM EN BLANCO Y NEGRO Y 6 PPM A COLOR. CUENTA CON CONECTIVIDAD USB, WIFI Y PUERTO LAN/ETHERNET, OPERANDO MEDIANTE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA. PRESENTA UN DISEÑO COMPACTO DE APROXIMADAMENTE 37,5 CM DE ANCHO, 34,6 CM DE ALTO Y 34,7 CM DE FONDO, E INCLUYE MANUAL DE INSTRUCCIONES, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y CABLE USB. INCLUYE DOS KITS DE BOTELLAS DE TINTA NEGRA, CIAN, MAGENTA Y AMARILLA DE AL MENOS 70 ML CADA UNA.	1,00	UN	3.134.867,00	2.727.000,00	3.134.867,00	2.727.000,00
8	23261507	KIT DE IMPRESORA 3D IMPRESORA 3D PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA FDM, DISEÑADA PARA LA FABRICACIÓN DE PIEZAS DE ALTA PRECISIÓN Y CALIDAD. CUENTA CON UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN DE 300 X 300 X 300 MM, UTILIZA FILAMENTO DE 1.75 MM Y PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DE CAPA ENTRE 0.05 Y 0.30 MM PARA OBTENER DIFERENTES NIVELES DE DETALLE. INCORPORA UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE 32 BITS CON CONTROLADORES DE MOVIMIENTO AVANZADOS Y MOTORES PASO A PASO DE ALTA RESOLUCIÓN QUE GARANTIZAN ESTABILIDAD Y SUAVIDAD EN LA IMPRESIÓN. EQUIPADA CON EXTRUSOR DE EXTRUSIÓN DIRECTA CON RELACIÓN DE ENGRANAJES 10:1, ALCANZA TEMPERATURAS DE HASTA 250 °C EN LA BOQUILLA Y 120 °C EN LA BASE CALEFACTABLE, LO QUE PERMITE TRABAJAR CON MATERIALES COMO PLA, PETG, TPU, ABS, ASA Y OTROS TERMOPLÁSTICOS. DISPONE DE CAMA	1,00	UN	11.784.333,00	10.252.000,00	11.784.333,00	10.252.000,00

9	45121624	MAGNETICA CALEFACTABLE CON LÁMINA DE ACERO PEI REMOVIBLE Y SISTEMA DE NIVELACIÓN AUTOMÁTICA POR MALLA. INCLUYE PANTALLA LCD A COLOR DE 3.5 PULGADAS, CONECTIVIDAD MEDIANTE USB, LAN Y WI- FI OPCIONAL, ASÍ COMO SENSORES INTELIGENTES PARA MONITOREO DE FILAMENTO, TEMPERATURA Y SEGURIDAD. SU FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 240 W OFRECE EFICIENCIA ENERGÉTICA, CON UN CONSUMO PROMEDIO DE 80 W PARA MATERIALES PLA Y 120 W PARA ABS. EL KIT INCORPORA DIEZ ROLLOS DE FILAMENTO (PLA, PETG, TPU Y PLA REFORZADO), BOQUILLAS DE REPUESTO, HERRAMIENTAS BÁSICAS Y UNA ESTACIÓN DE SECADO DE FILAMENTOS. KIT DE ILUMINACIÓN KIT DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL DISEÑADO PARA FOTOGRAFÍA, VIDEOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL. INCLUYE UN SOPORTE DE FONDO DE 2 X 3 METROS CON TRES TELAS NO TEJIDAS EN COLORES NEGRO, BLANCO Y VERDE, ADECUADAS PARA RETRATOS, FOTOGRAFÍA DE PRODUCTOS O USO CON CROMA. INTEGRA UN REFLECTOR 5 EN 1 DE 60 X 60 CM CON SUPERFICIES DORADA, PLATEADA, BLANCA, NEGRA Y TRANSLÚCIDA, QUE PERMITE AJUSTAR EL TONO Y LA INTENSIDAD DE LA LUZ. EL CONJUNTO CUENTA CON TRES SOFTBOX TIPO PARAGUAS DE 50 X 70 CM CON DIFUSORES INCORPORADOS Y PARAGUAS REFLECTORES EN TONOS BLANCO, PLATEADO Y DORADO, FABRICADOS EN NYLON DE ALTA CALIDAD PARA UNA ILUMINACIÓN UNIFORME. UTILIZA BOMBILLAS FLUORESCENTES COMPACTAS DE 45 W CON TEMPERATURA DE COLOR DE 5500 K, QUE SIMULAN LUZ NATURAL. INCLUYE SOPORTES DE LUZ AJUSTABLES HASTA 5 METROS DE ALTURA, ABRAZADERAS TIPO BOCA DE PESCADO, UN PANEL REFLECTOR ADICIONAL DE 60 CM, MONOLIGHTS CON CABLE FLEXIBLE DE 1.8 M Y UN ESTUCHE PORTÁTIL PARA FÁCIL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	1,00	UN	1.266.767,00	1.103.000,00	1.266.767,00	1.103.000,00
10	45121504	CÁMARA PROFESIONAL CÁMARA DIGITAL SEMIPROFESIONAL CON RESOLUCIÓN DE 24.2 MEGAPÍXELES, IDEAL PARA FOTOGRAFÍA Y VIDEO DE ALTA CALIDAD. EQUIPADA CON PANTALLA DE 2.95 PULGADAS Y CUERPO COMPACTO EN COLOR NEGRO, OPERA CON BATERÍA RECARGABLE EXTRAÍBLE Y ADMITE TARJETAS DE MEMORIA SD PARA ALMACENAMIENTO EXTERNO (NO INCLUYE MEMORIA). DISPONE DE CONECTIVIDAD POR CABLE Y DE FORMA INALÁMBRICA MEDIANTE WIFI Y BLUETOOTH, ADEMÁS DE PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA TIPO USB-C, MICRO HDMI, ENTRADA DE MICRÓFONO Y RANURA PARA TARJETA SD. INCLUYE CUERPO DE CÁMARA, LENTE INTERCAMBIABLE DE 18-45 MM CON ESTABILIZACIÓN, CORREA, CARGADOR, BATERÍA Y CUBIERTA DE ZAPATA. GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES. LA DURACIÓN DE LA BATERÍA PUEDE VARIAR SEGÚN LAS CONDICIONES DE USO. INCLUYE TRÍPODE DE ALTA CALIDAD CON ZAPATA	1,00	UN	7.773.367,00	6.761.000,00	7.773.367,00	6.761.000,00

Valor que se encuentra respaldado en el CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL así:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CONCEPTO	VALOR	VALOR A APROPIAR
2681	20 feb. 2026	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y/O EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PROYECTO ¨FORTALECIMIENTO	$ 18.450.000	$15.940.000

		INTEGRAL DE EMPRENDEDORES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL CON ENFOQUE SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA¨.		
2685	20 feb. 2026	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y/O EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PROYECTO ¨FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A UNIDADES PRODUCTIVAS CONFORMADAS POR POBLACIÓN VÍCTIMA INTERSECCIONAL Y REINCORPORADA EN CINCO (5) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA¨	$10.659.645	$9.220.000
3093	28 May. 2026	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y/O EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PROYECTO ¨FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DEL CAUCA¨	$40.396.000	$35.092.000

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso son:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	UNIDAD	CÓDIGO UNSPSC
CABINA DE SONIDO	CABINA DE SONIDO ACTIVA CON PARLANTE DE 10 PULGADAS, INCLUYE CONECTIVIDAD POR BLUETOOTH PARA REPRODUCCIÓN INALÁMBRICA DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES, PUERTO USB PARA ARCHIVOS MP3, RADIO FM INTEGRADA Y ENTRADA AUXILIAR (AUX) PARA CONEXIÓN POR CABLE. POSEE CONTROL DE	**10**	**UNIDAD**	52161512

	VOLUMEN MAESTRO, ECUALIZADOR DE GRAVES Y AGUDOS, PANTALLA LED Y ENTRADAS PARA MICRÓFONO CON AJUSTE INDEPENDIENTE. CON MICRÓFONO INALÁMBRICO CON ALCANCE APROXIMADO DE 10 A 15 METROS, CON BASE TIPO TRÍPODE ES AJUSTABLE EN ALTURA Y FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE. ESTE EQUIPO OFRECE UNA POTENCIA ESTIMADA ENTRE 80 Y 120W RMS.			
TABLET	TABLET CON PANTALLA DE 10.1 PULGADAS IPS EN RESOLUCIÓN HD O FULL HD, PROCESADOR DE APROXIMADAMENTE 2.0 GHZ, MEMORIA RAM ENTRE 4 Y 6 GB, Y ALMACENAMIENTO INTERNO DE 64 A 128 GB, EXPANDIBLE MEDIANTE TARJETA MICROSD HASTA 256 GB. OPERA CON SISTEMA ANDROID VERSIÓN 12 O SUPERIOR Y DISPONE DE CÁMARA TRASERA DE 8 MP Y FRONTAL DE 5 MP, ADECUADAS PARA VIDEOLLAMADAS Y CAPTURA BÁSICA DE IMÁGENES. INCLUYE CONECTIVIDAD WIFI, BLUETOOTH 5.0, GPS, PUERTO USB TIPO C Y ENTRADA PARA AUDÍFONOS. SU BATERÍA DE ENTRE 5000 Y 7000	**5**	**UNIDAD**	43211509
SONIDO	COMBO SONIDO (CONTROL, DOS (2) MICRÓFONOS) BAFLE 8 PULGADAS RECARGABLE CON SOPORTE TRÍPODE	**10**	**UNIDAD**	52161551
MULTITOMAS	MULTITOMA 6 SALIDAS C ON INTERRUPTORES INDIVIDUALES	**10**	**UNIDAD**	39121031
IMPRESORA DE PLOTTER DE CORTE	IMPRESORA DE PLOTTER DE CORTE IMPRESORA DE PLOTTER DE CORTE, EQUIPO QUE UTILIZA UN MOTOR ELÉCTRICO (SERVOMOTOR), EL CUAL ES MÁS RÁPIDO Y PRECISO PARA UN USO CONTINUO QUE GARANTIZA MOVIMIENTOS ESTABLES Y EXACTOS. ES COMPATIBLE CON HOJAS ESTÁNDAR TIPO ROLAND Y PERMITE UN ANCHO MÁXIMO DE CORTE DE 120 CM, CON UNA ALIMENTACIÓN DE MATERIAL DE HASTA 130 CM. OFRECE UNA PRESIÓN DE CORTE MAYOR A 600 GRAMOS PARA MATERIALES MÁS GRUESOS. Y UNA VELOCIDAD SUPERIOR DE AL MENOS 20 A 30 PULGADAS POR SEGUNDO, LO QUE ASEGURA CORTES RÁPIDOS Y UNIFORMES. CUENTA CON PANTALLA INTEGRADA PARA UN MANEJO SENCILLO Y UN SISTEMA DE CORTE DE	**1**	**UNIDAD**	43212107

	CONTORNOS. INCLUYE UNA BASE METÁLICA CON MANTILLA RECEPTORA DE MATERIAL. SU ALIMENTACIÓN ES DE 110V Y DISPONE DE CUATRO RODILLOS DE ARRASTRE QUE OPTIMIZAN LA SUJECIÓN DEL MATERIAL. EL EQUIPO SE ENTREGA COMPLETAMENTE EQUIPADO CON UN CABLE USB, UN CABLE PARALELO, UN CABLE DE PODER, UN PEN PARA DIBUJAR, UN HOLDER PARA CUCHILLAS, UNA CAJA CON TRES CUCHILLAS DE REPUESTO Y UNA CUBIERTA PROTECTORA CONTRA EL POLVO.			
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO EQUIPO DE CÓMPUTO INCORPORA UN PROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN (MÁXIMO 18 MESES DE LANZAMIENTO), TIPO RYZEN 5 O INTEL CORE ULTRA 5, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO. TIENE TARJETA GRÁFICA INTEGRADA INTEL® HD 730, COMPLEMENTADO CON UNA TARJETA GRÁFICA GAMING NVIDIA GEFORCE RTX 5060 DE 8 GB. EL EQUIPO ESTÁ MONTADO EN UN CHASIS, CON DISEÑO ELEGANTE Y ESTRUCTURA ROBUSTA. DISPONE DE 64 GB DE MEMORIA RAM RGB. CUENTA CON UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 2 TB SSD. CUENTA CON PLACA BASE SÓLIDA, CONFIABLE Y PREPARADA PARA FUTURAS EXPANSIONES, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y CONECTIVIDAD AVANZADA. CUENTA ADEMÁS CON UNA FUENTE DE PODER DE 600W. INCLUYE UN COMBO DE PERIFÉRICOS TECLADO Y MOUSE GAMER, JUNTO CON EL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 Y SUITE DE OFIMÁTICA (MICROSOFT OFFICE) DEBIDAMENTE LICENCIADO. FINALMENTE, INCORPORA UN MONITOR DE 29 PULGADAS MODELO FHD.	**1**	**UNIDAD**	43211507
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR CON TECNOLOGÍA DE INYECCIÓN DE TINTA, ADECUADA PARA USO EMPRESARIAL Y CON FUNCIONES INTEGRADAS DE IMPRESIÓN, COPIADO, ESCANEO. OFRECE IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICA Y SISTEMA ADF PARA ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DE DOCUMENTOS. SU RESOLUCIÓN MÍNIMA ES DE 1200 PPM EN	**1**	**UNIDAD**	43212110

	NEGRO Y 4800 PPM A COLOR, CON VELOCIDADES DE IMPRESIÓN DE HASTA 30 PÁGINAS POR MINUTO EN NEGRO Y 12 PÁGINAS POR MINUTO A COLOR. DISPONE DE BANDEJA DE ENTRADA CON CAPACIDAD PARA 250 HOJAS Y BANDEJA DE SALIDA PARA 100 HOJAS, COMPATIBLE CON TAMAÑOS DE PAPEL A4, CARTA Y OFICIO, ASÍ COMO CON DISTINTOS TIPOS DE PAPEL COMÚN, FOTOGRÁFICO Y DE ACABADO MATE O BRILLANTE. INCLUYE ESCÁNER DE CAMA PLANA TAMAÑO CARTA, CON VELOCIDADES DE COPIADO DE 12 PPM EN BLANCO Y NEGRO Y 6 PPM A COLOR. CUENTA CON CONECTIVIDAD USB, WIFI Y PUERTO LAN/ETHERNET, OPERANDO MEDIANTE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA. PRESENTA UN DISEÑO COMPACTO DE APROXIMADAMENTE 37,5 CM DE ANCHO, 34,6 CM DE ALTO Y 34,7 CM DE FONDO, E INCLUYE MANUAL DE INSTRUCCIONES, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y CABLE USB. INCLUYE DOS KITS DE BOTELLAS DE TINTA NEGRA, CIAN, MAGENTA Y AMARILLA DE AL MENOS 70 ML CADA UNA.			
KIT DE IMPRESIÓN 3D	KIT DE IMPRESORA 3D IMPRESORA 3D PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA FDM, DISEÑADA PARA LA FABRICACIÓN DE PIEZAS DE ALTA PRECISIÓN Y CALIDAD. CUENTA CON UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN DE 300 X 300 X 300 MM, UTILIZA FILAMENTO DE 1.75 MM Y PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DE CAPA ENTRE 0.05 Y 0.30 MM PARA OBTENER DIFERENTES NIVELES DE DETALLE. INCORPORA UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE 32 BITS CON CONTROLADORES DE MOVIMIENTO AVANZADOS Y MOTORES PASO A PASO DE ALTA RESOLUCIÓN QUE GARANTIZAN ESTABILIDAD Y SUAVIDAD EN LA IMPRESIÓN. EQUIPADA CON EXTRUSOR DE EXTRUSIÓN DIRECTA CON RELACIÓN DE ENGRANAJES 10:1, ALCANZA TEMPERATURAS DE HASTA 290 °C EN LA BOQUILLA Y 120 °C EN LA BASE CALEFACTABLE, LO QUE PERMITE TRABAJAR CON MATERIALES COMO PLA, PETG, TPU, ABS, ASA Y OTROS TERMOPLÁSTICOS. DISPONE DE CAMA MAGNÉTICA CALEFACTABLE CON LÁMINA DE ACERO PEI REMOVIBLE Y SISTEMA DE	**1**	**UNIDAD**	23261507

	NIVELACIÓN AUTOMÁTICA POR MALLA. INCLUYE PANTALLA LCD A COLOR DE 3.5 PULGADAS, CONECTIVIDAD MEDIANTE USB, LAN Y WI- FI OPCIONAL, ASÍ COMO SENSORES INTELIGENTES PARA MONITOREO DE FILAMENTO, TEMPERATURA Y SEGURIDAD. SU FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 240 W OFRECE EFICIENCIA ENERGÉTICA, CON UN CONSUMO PROMEDIO DE 80 W PARA MATERIALES PLA Y 120 W PARA ABS. EL KIT INCORPORA DIEZ ROLLOS DE FILAMENTO (PLA, PETG, TPU Y PLA REFORZADO), BOQUILLAS DE REPUESTO, HERRAMIENTAS BÁSICAS Y UNA ESTACIÓN DE SECADO DE FILAMENTOS.			
KIT DE ILUMINACIÓN	KIT DE ILUMINACIÓN KIT DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL DISEÑADO PARA FOTOGRAFÍA, VIDEOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL. INCLUYE UN SOPORTE DE FONDO DE 2 X 3 METROS CON TRES TELAS NO TEJIDAS EN COLORES NEGRO, BLANCO Y VERDE, ADECUADAS PARA RETRATOS, FOTOGRAFÍA DE PRODUCTOS O USO CON CROMA. INTEGRA UN REFLECTOR 5 EN 1 DE 60 X 60 CM CON SUPERFICIES DORADA, PLATEADA, BLANCA, NEGRA Y TRANSLÚCIDA, QUE PERMITE AJUSTAR EL TONO Y LA INTENSIDAD DE LA LUZ. EL CONJUNTO CUENTA CON TRES SOFTBOX TIPO PARAGUAS DE 50 X 70 CM CON DIFUSORES INCORPORADOS Y PARAGUAS REFLECTORES EN TONOS BLANCO, PLATEADO Y DORADO, FABRICADOS EN NYLON DE ALTA CALIDAD PARA UNA ILUMINACIÓN UNIFORME. UTILIZA BOMBILLAS FLUORESCENTES COMPACTAS DE 45 W CON TEMPERATURA DE COLOR DE 5500 K, QUE SIMULAN LUZ NATURAL. INCLUYE SOPORTES DE LUZ AJUSTABLES HASTA 5 METROS DE ALTURA, ABRAZADERAS TIPO BOCA DE PESCADO, UN PANEL REFLECTOR ADICIONAL DE 60 CM, MONOLIGHTS CON CABLE FLEXIBLE DE 1.8 M Y UN ESTUCHE PORTÁTIL PARA FÁCIL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	**1**	**UNIDAD**	45121624
	CÁMARA DIGITAL SEMIPROFESIONAL CON RESOLUCIÓN DE 24.2 MEGAPÍXELES, IDEAL PARA FOTOGRAFÍA Y VIDEO DE ALTA CALIDAD. EQUIPADA CON PANTALLA DE 2.95 PULGADAS Y			

CÁMARA DIGITAL	CUERPO COMPACTO EN COLOR NEGRO. OPERA CON BATERÍA RECARGABLE EXTRAÍBLE Y ADMITE TARJETAS DE MEMORIA SD PARA ALMACENAMIENTO EXTERNO (NO INCLUYE MEMORIA). DISPONE DE CONECTIVIDAD POR CABLE Y DE FORMA INALÁMBRICA MEDIANTE WIFI Y BLUETOOTH, ADEMÁS DE PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA TIPO USB-C, MICRO HDMI, ENTRADA DE MICRÓFONO Y RANURA PARA TARJETA SD. INCLUYE CUERPO DE CÁMARA, LENTE INTERCAMBIABLE DE 18-45 MM CON ESTABILIZACIÓN, CORREA, CARGADOR, BATERÍA Y CUBIERTA DE ZAPATA. GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES. LA DURACIÓN DE LA BATERÍA PUEDE VARIAR SEGÚN LAS CONDICIONES DE USO. INCLUYE TRÍPODE DE ALTA CALIDAD CON ZAPATA	**1**	**UNIDAD**	45121504

PARÁGRAFO 1: El valor de la oferta presentada incluye cada ítem y demás gastos en que se pueda incurrir el contratista en la realización de la entrega de los elementos, por lo tanto, no podrá solicitar reconocimiento económico posterior por estos conceptos.

4. ENTREGA DE BIENES OBJETO DE LA COMPRAVENTA

La entrega de las herramientas, dispositivos y/o equipos tecnológicos del presente contrato se realizará mediante acta de entrega, suscrita entre la Entidad y los beneficiarios previamente seleccionados. Para tal efecto, la Entidad adelantara la convocatoria y el proceso de elección de beneficiarios, de acuerdo con los criterios definidos en los proyectos correspondientes.

El contratista deberá poner a disposición de la Entidad las herramientas, dispositivos y/o equipos tecnológicos en el lugar, fecha y hora establecidos, a fin de que se lleve a cabo la entrega formal a cada beneficiario. Una vez suscrita el acta de entrega por la Entidad y el Contratista, se entenderán recibidos a satisfacción los bienes por parte de la Entidad.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Son obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
2. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad

Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

4. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender los requerimientos, sugerencias y recomendaciones que realice la Entidad a través del supervisor del contrato para el buen cumplimiento del objeto contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación o circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.
9. Velar porque el Departamento del Cauca, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
10. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas.
11. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto del Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Departamento del Cauca.
12. El contratista deberá presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato y los demás que sean requeridos por el supervisor.

B. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las entregas efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Brindar la información y el acompañamiento necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

C. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el contratista de conformidad con las especificaciones técnicas se obliga a desarrollar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada, entregando los elementos requeridos conforme a las

especificaciones técnicas establecidas.

2. Cumplir con la descripción de los elementos, unidad de medida y cantidades, entregando productos nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas de acuerdo con los requerimientos hechos en cada ítem.
3. El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato el costo unitario ofrecido por cada ítem en su propuesta.
4. El valor del transporte y del personal dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual será incluido dentro del valor global de la propuesta, así como los costos directos e indirectos, impuestos, deducciones y retenciones. El contratista no podrá cobrar costos adicionales por este concepto.
5. Entregar los bienes nuevos y originales de fábrica, no re-manufacturados, no reacondicionados, cumpliendo con las normas según el país de origen, con todos los elementos, accesorios, repuestos, guías y toda la información técnica requeridas por el usuario final para su correcto funcionamiento u operación, bajo ninguna circunstancia se acepta la entrega de elementos usados.
6. La entrega de los bienes deberá ser realizada directamente por personal del contratista, para realizar la verificación de los bienes y/o elementos. En ningún caso se recibirá la entrega por medio de empresas de mensajería.
7. Entregar los bienes debidamente embalados en los empaques originales de fábrica, garantizando que los elementos se encuentren protegidos, de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte, en caso de que se presenten alguna de estas condiciones, deberán ser reportados por escrito con suficiente antelación al supervisor.
8. Entregar al supervisor del contrato para su revisión y aprobación las respectivas facturas de los bienes entregados, discriminando las cantidades, especificaciones, valores desagregados por ítem y valor total.
9. El contratista deberá responder por las condiciones de calidad de los bienes y el buen funcionamiento conforme las garantías de cada uno de ellos, como también adjuntar las certificaciones de garantía y soporte técnico directo con del fabricante.
10. Hacer la reposición de los elementos defectuosos o en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad o por ser devueltos por garantía según las condiciones técnicas, si a ello haya lugar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectué la Entidad. Los cambios que efectué el contratista en tal virtud, no generaran costo adicional para la Entidad y durante este término, el supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de estos.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Departamento por conducto del funcionario designado para su supervisión.
12. Abstenerse de realizar entregas sin la previa autorización del supervisor, ajustándose estrictamente a las fechas estipuladas para tal fin.
13. Realizar junto con el supervisor todos los tramites de ingreso y salida del Almacén General de la Gobernación del Cauca de los bienes y/o elementos objeto del presente contrato.
14. Cumplir a cabalidad con todos los permisos y licencias requeridas, para la venta de los elementos requeridos.
15. El contratista deberá asumir y pagar los impuestos y gravámenes de Ley que correspondan.
16. El contratista deberá dar manejo ambientalmente adecuado a los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) que se generen con ocasión de empaques y embalajes, de conformidad con

la normativa ambiental vigente (Decreto 284 de 2018 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan).

17. Ejecutar cualquier otra actividad necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

PARAGRAFO 1: Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la secretaria de planeación del Departamento del Cauca, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto de los proyectos: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A UNIDADES PRODUCTIVAS CONFORMADAS POR POBLACIÓN VÍCTIMA INTERSECCIONAL Y REINCORPORADA EN CINCO (5) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con código BPIN 202500000034773**, "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL CON ENFOQUE SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con código BPIN 202500000033093, **"FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, con BPIN 202500000045470**,** los cuales hacen parte integral de la invitación pública, estudio previo y contrato, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos de los respectivos proyectos.

6. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad pagará al CONTRATISTA el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante acta única, de conformidad con los elementos efectivamente entregados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura Y de la constancia de recibido a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SEMA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

PARAGRAFO PRIMERO. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

PARAGRAFO SEGUNDO. Dentro del término señalado para efectuar el pago, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

PARAGRAFO TERCERO. La entidad no reconocerá pagos sobre entregas que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

PARAGRAFO CUARTO. Con la oferta, el contratista acepto que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

PARAGRAFO QUINTO. El término del pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta DOS (2) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

8.1. LUGAR DE EJECUCIÓN: Popayán– Cauca.
8.2. DOMICILIO CONTRACTUAL. Popayán – Cauca.

9. SUPERVISIÓN:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del contrato por medio de **ELVIA ROCÍO CUENCA BONILLA** secretaria de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o el funcionario idóneo que para el efecto sea designado. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

La supervisión, será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes.

10. GARANTÍAS:

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de un (1) día hábil siguiente al perfeccionamiento del presente contrato, garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DEL CAUCA identificado con NIT 891580016-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

asegurados	**las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan**	y cuatro (4) meses más	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más	Equivalente al 20% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor		

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ajustar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga y/o suspensión y/o reinicio del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. RELACIÓN LABORAL.

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca.

Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

12. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Entidad, pudiendo ésta

reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

13. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.
El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

14. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado adicional. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

15. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

16. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es el caso. si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, el DEPARTAMENTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición, Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el DEPARTAMENTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.